

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil – Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

000000 02

ESC. # 1.710

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS
ENSAMBLADOS S. A..-

CUANTIA \$ US. 600

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes cinco de junio del dos mil, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., legalmente representada por el señor ANGEL BRIONES MOREIRA, quien declara ser estado civil casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A.", al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Angel



Briones Moreira, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A.", conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y siete de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., en sesión celebrada el día dos de junio del dos mil, acordó aumentar el capital de la compañía y reformar su Estatuto Social, autorizando al Gerente, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Angel Briones Moreira, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., declara mediante este instrumento público:- UNO.- Que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil – Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

000000 03

de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital autorizado ~~de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE~~ LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.- Que las seiscientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido suscritas por los señores Angel Briones Moreira y Carolina Contreras Flores; TRES.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho de la siguiente manera: el señor Angel Briones Moreira, ha suscrito trescientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; y, la señorita Carolina Contreras Flores, ha suscrito trescientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; CUATRO.- Que los suscriptores del aumento son ecuatorianos y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO

QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al ochocientos, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía.-".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y representante legal de la compañía, señor Angel Briones Moreira, declara bajo juramento que el aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América se encuentra integramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del dos de junio del dos mil, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., celebrada el dos de junio del dos mil.- SEXTA.- CONCLUSION.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando autorizado para realizar tal inscripción.- f)

Guayaquil, Julio 8 de 1.998

SR. DN.
ANGEL ALBERTO BRIONES MOREIRA
Ciudad.-

000000 04

De mis consideraciones:

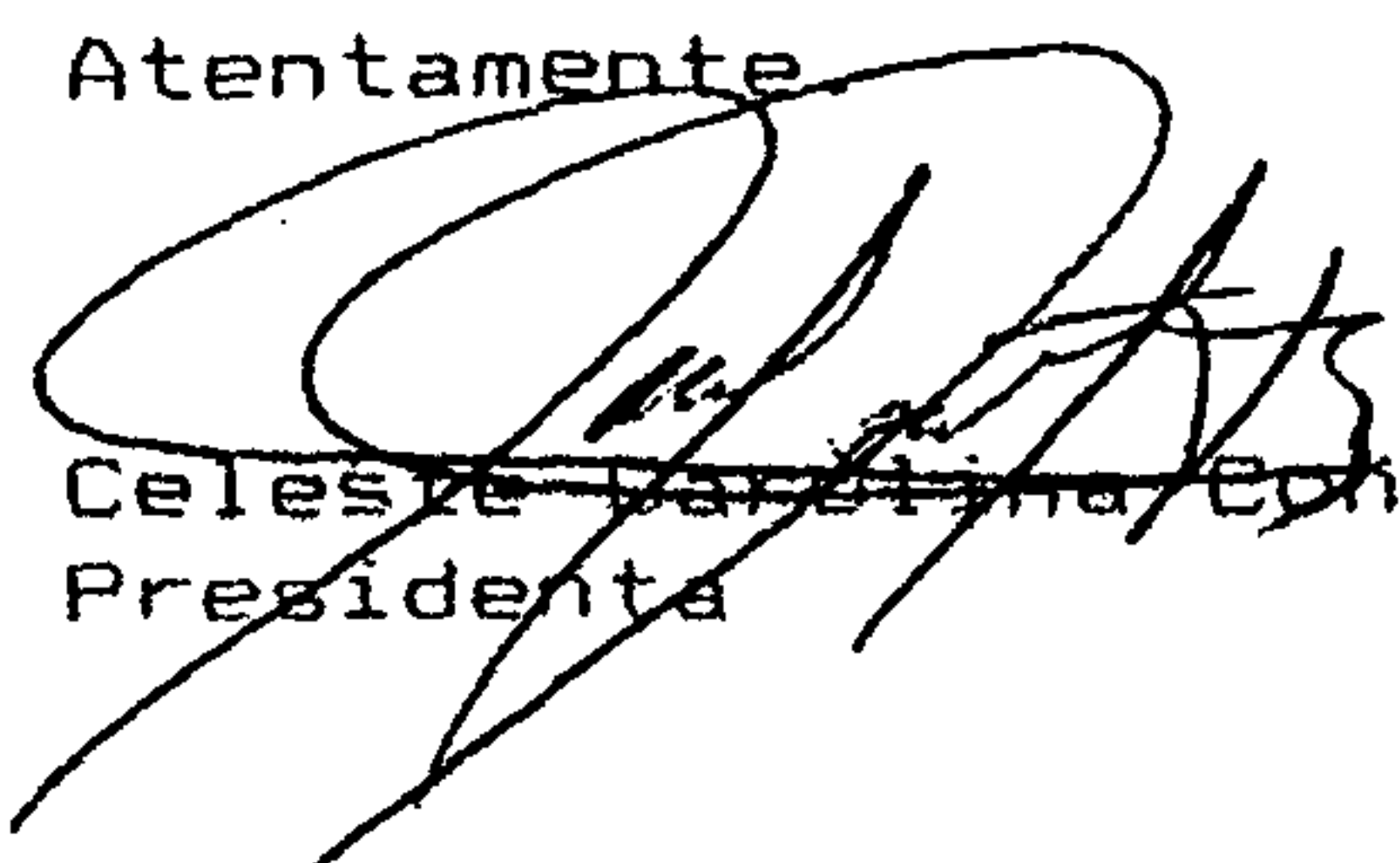
Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, todas las demás atribuciones, deberes y obligaciones determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron en la Notaria Pública Vigésima del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 17 de Junio de 1.998; y, se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Julio de 1.998.

El designado es de nacionalidad ecuatoriana, el número de su cedula de identidad es el 0904126299 y la dirección declarada es Lotización Inmanconsa, kilómetro 10 1/2 de la vía a Daule.

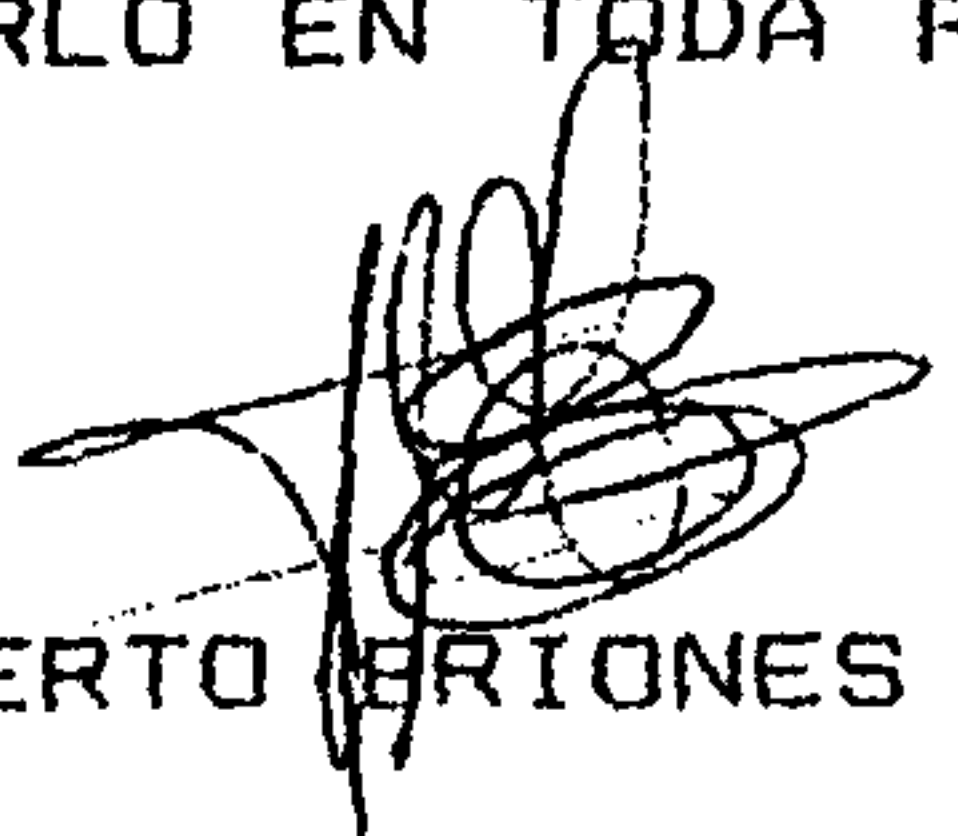
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente


Celeste Marcelina Contreras Flores
Presidenta

Guayaquil, Julio 8 de 1.998

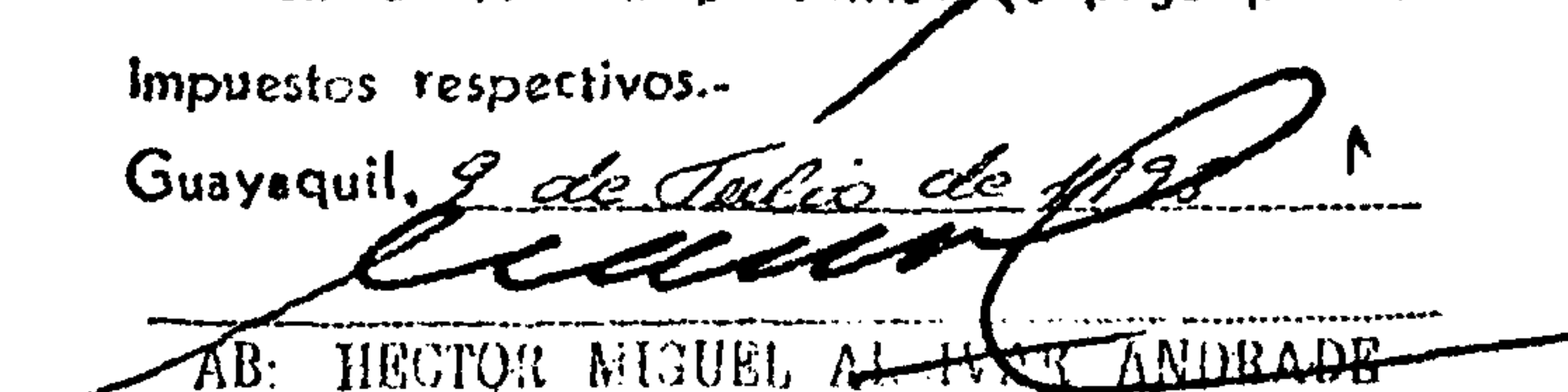
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL


ANGEL ALBERTO BRIONES MOREIRA



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Folic(s) 52426 Registro Mercantil N°
13548 Repetido a l. 20800
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 9 de Julio de 1998


AB: HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS S. A., CELEBRADA EL
DIA DOS DE JUNIO DEL DOSMIL.

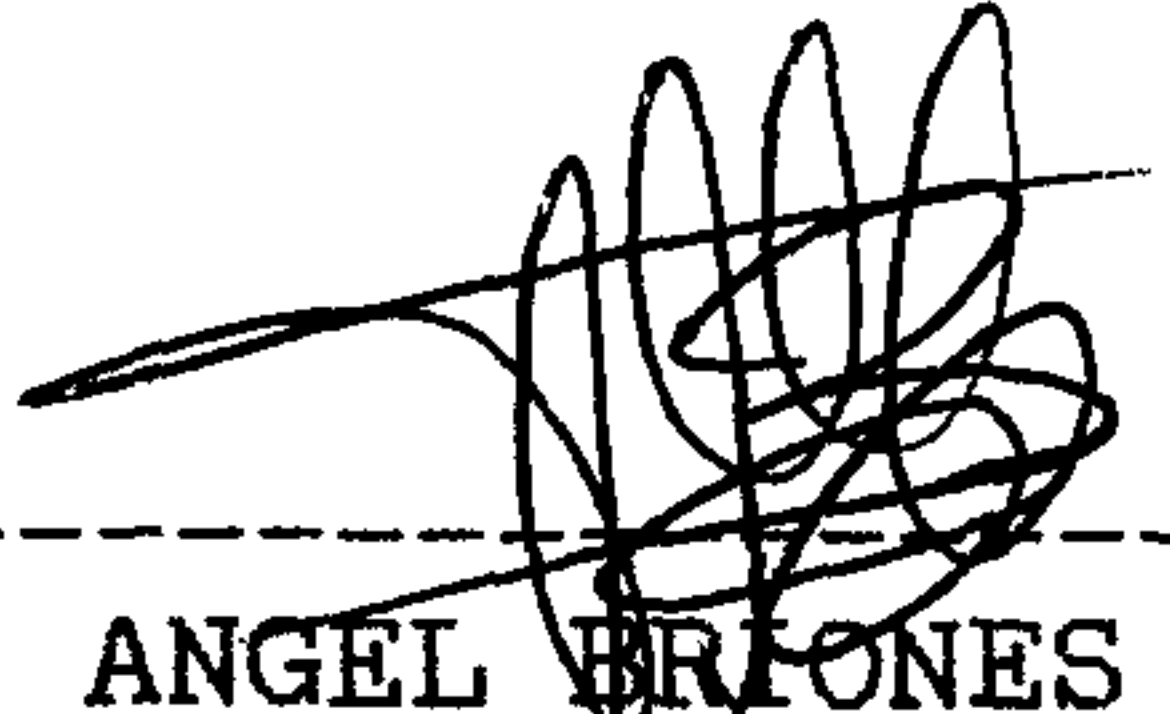
En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día dos de junio del dos mil, en el local que se encuentra ubicado en la Lotización Inmaconsa, kilómetro 10 y 1/2 de la vía Guayaquil-Daule, se reúnen los accionistas de la compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., señores Angel Briones Moreira, propietario de cien acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Carolina Contreras Flores, propietaria de cien acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la Titular, señorita Carolina Contreras Flores y actúa como Secretario, el suscrito Gerente, señor Angel Briones Moreira.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos

Sociales.- La Presidente de la Compañía manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley de Transformación Económica, es necesario aumentar el capital social de la empresa, así como también, realizar la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, hecho este que se encuentra cumplido conforme se establece de lo expresado en esta acta, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijándose el capital autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION DOS: Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscritas de la siguiente manera: el señor Angel Briones Moreira, ha suscrito trescientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,, quien las ha pagado en numerario en un veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a

pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; y, la
señorita Carolina Contreras Flores, ha suscrito trescientas
acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
una, quien las ha pagado en numerario en un veinte y cinco
por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de setenta
y cinco dólares de los Estados Unidos de América,
comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de
un año; RESOLUCION TRES: Reformar el Artículo Quinto de los
Estatutos Sociales de la Compañía ARTELEN ARTEFACTOS
ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., de tal manera que el texto de
dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El
capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital
suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y
nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al
ochocientos, contenidas en Títulos que pueden representar una
o varias acciones, que serán firmados por el Presidente y
Gerente de la compañía.-"; y, RESOLUCION CUATRO: Autorizar al
Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones
atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital
acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia
concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta;
y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los
mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por
unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se

levanta la sesión a las once horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión de la Presidente y Secretario que certifica.- f) Srta. Carolina Contreras Flores.- f) Angel Briones Moreira.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., celebrada el dos de junio del dos mil, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Junio 2 del 2.000



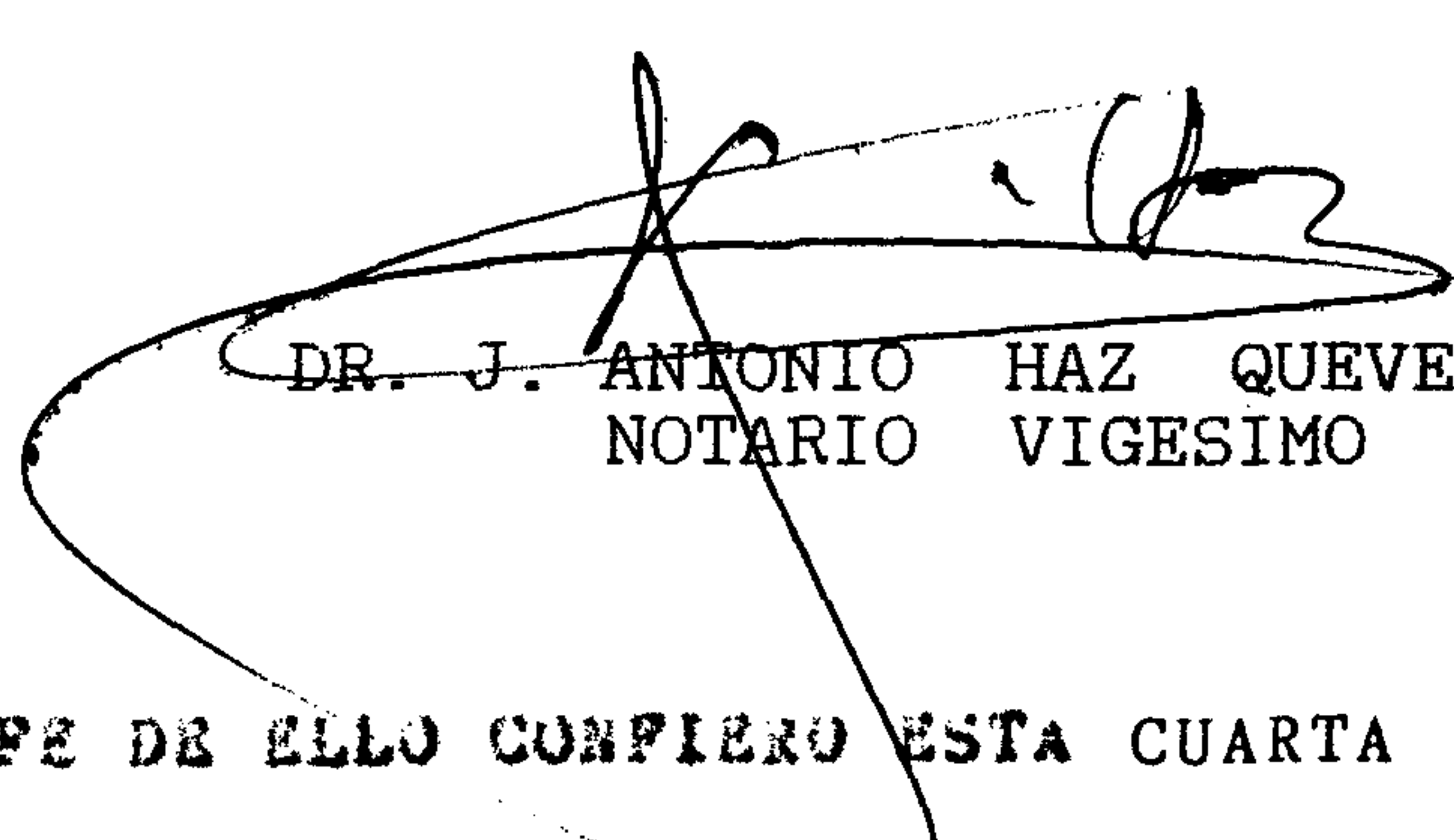
SR. ANGEL BRIONES MOREIRA
SECRETARIO

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

000000 07

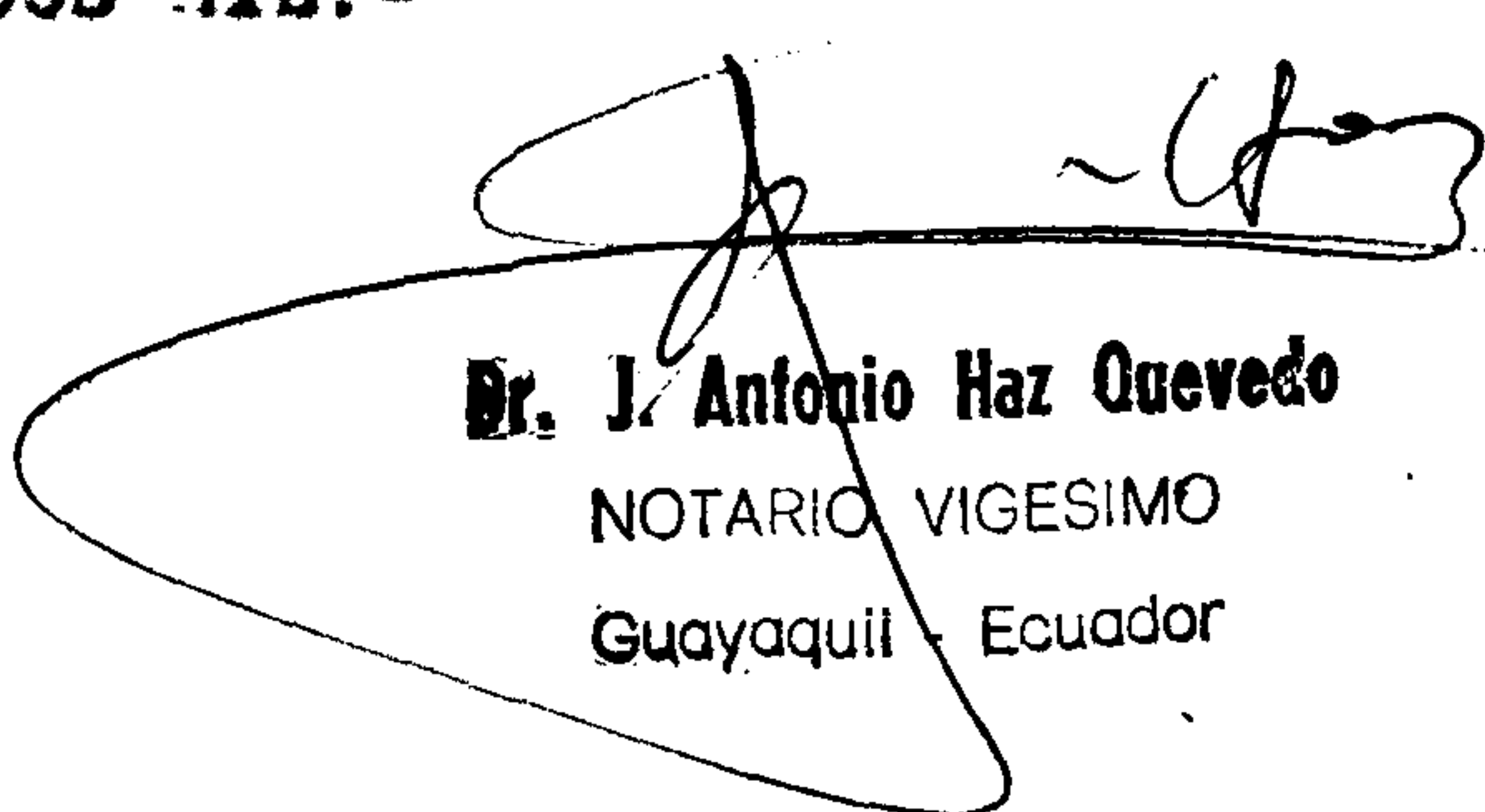
Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro número mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A. y el nombramiento de Gerente.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.-


SR. ANGEL BRIONES MOREIRA
C.C. 0904126299
C.V. 0100-281
RUC. 0991423117001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

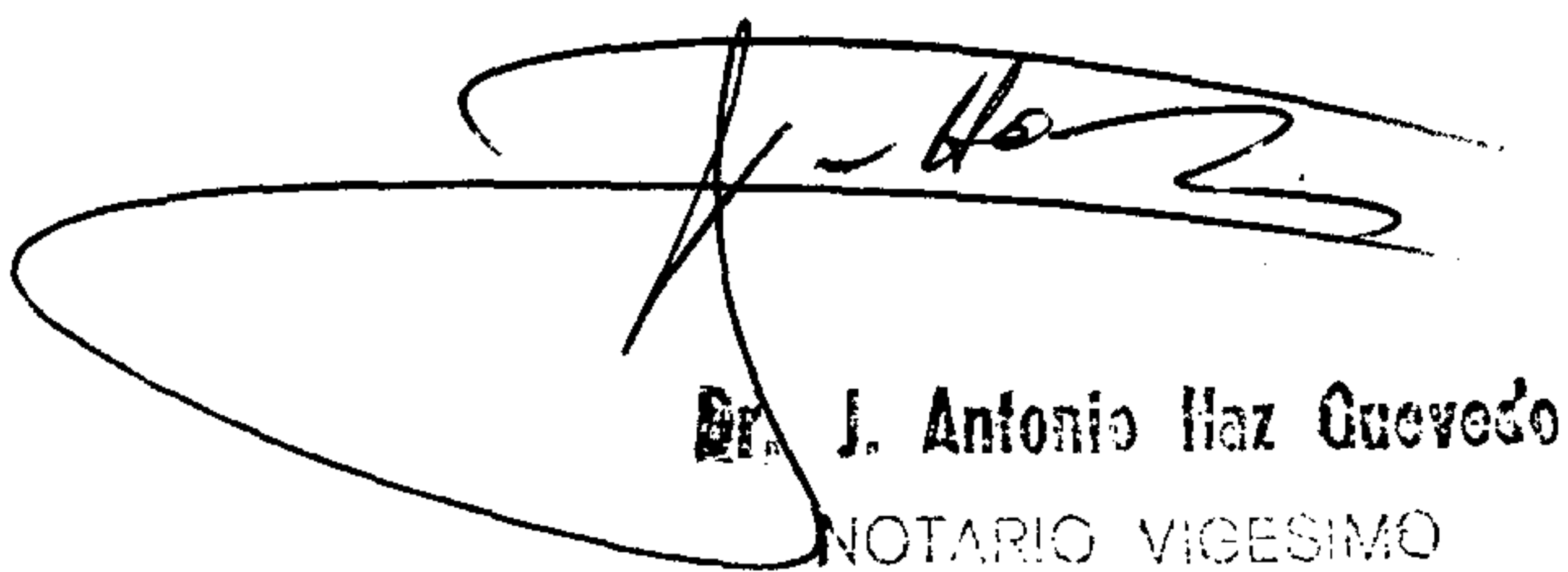


SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL.-


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

I

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de la Resolución Número 00-G-DIC-0003680, de fecha 21 de Julio del año, del abogado Otón Noria Esquivel, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, TOBE NOTA de la aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía ANTELAS ANTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S.A., cuya matriz figura en los archivos.-Guayaquil, 28 de Julio del 2.000.


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VICESIMO
(Guayaquil - Ecuador)

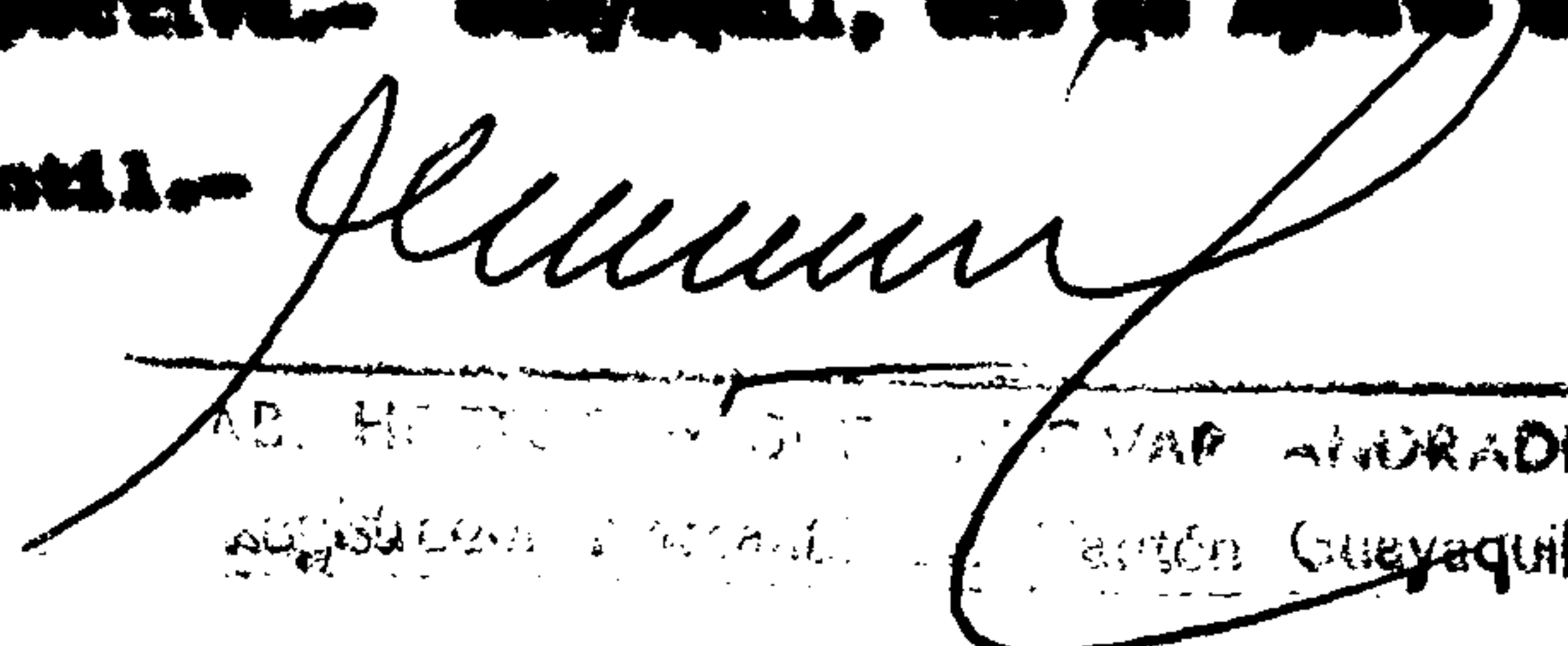
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-DIC-0003680, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintinueve de Julio del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de ANTELAS ANTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., de fojas 9.834 a 9.844, Número 1.214 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 18.062 del Repertorio.- Guayaquil, uno de Agosto del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura-

I
000000 08

ra a foja 7.719 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970,
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Agosto del
dos mil.- El Registrador Mercantil.-


ABEL H. TORRES
Registrador Mercantil
Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia au-
téntica de esta escritura, la misma que contiene la FOLIACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL DESCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de **AL**
TELIN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., en cumplimiento de lo
dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República
el 23 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878
del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, uno de Agosto del dos mil.- El
Registrador Mercantil.-

